



MAT CAMBIO SENTIDO DEL TRANSITO

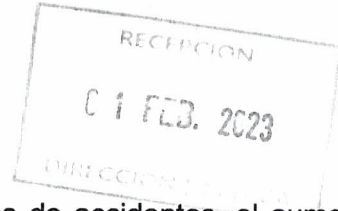
27 ENE. 2023

VALLENAR,

00365

DECRETO EXENTO N°

VISTOS



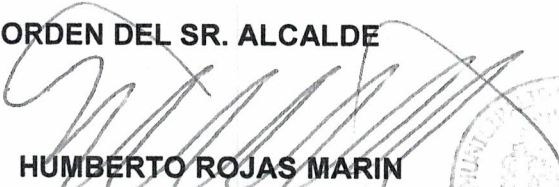
Considerando situación de inminentes riesgos de accidentes, el aumento del flujo vehicular, la necesidad de señalar adecuadamente las vías públicas de la comuna, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde", lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, el Manual de Señalización y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

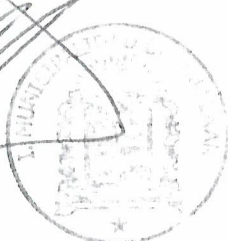
DECRETO

- 01.- Efectúese la regularización y cambio de sentido de tránsito en las siguientes intersecciones:
ATACAMA DE SUR A NORTE UNIDIRECCIONAL
COQUIMBO DE NORTE A SUR UNIDIRECCIONAL
PASAJE LIBERTAD DE ESTE A OESTE UNIDIRECCIONAL
- 02.- La Dirección de Tránsito, instalará las señales pertinentes que correspondan, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Junta de Vecinos Sargento Aldea
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Oficina de Transparencia
- Dirección de Tránsito
- Relaciones Públicas
- Líneas de Taxis Colectivos 3 y 7
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina de Partes

HRM/CZM/acg.-